

PROCESO DE REINGENIERIA ARS SEMMA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0005 - 2011

CONSIDERANDO: Que es de rigor darle cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República vigente en su artículo 60 que establece: Toda persona tiene derecho a la Seguridad Social. El Estado estimulará el desarrollo progresivo de la Seguridad Social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y la vejez.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus Modificaciones, en su artículo 175 señala la creación de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales como una entidad estatal, autónoma y con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual, a nombre y representación del Estado Dominicano ejercerá a cabalidad la función de velar por el estricto cumplimiento de la presente ley y sus normas complementarias.

CONSIDERANDO: Que la ARS SEMMA es una institución pública descentralizada Administradora de Riesgos de Salud, sin fines de lucro, creada mediante el Decreto No. 2745 de fecha 12 de febrero del año 1985, y debidamente reconocida por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), mediante Resolución No. 14 de fecha 04 de febrero del año 2005 y Habilitación No. 0042, cuyo propósito fundamental es el de ofrecer Servicios de Salud a los Maestros del Sector Público, sus dependientes directos y otros familiares relacionados con el mismo, así como a otros usuarios que requieran sus servicios.

CONSIDERANDO: Que esta ARS debe garantizar la transparencia a través del respeto y cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos y normas complementarias establecidas.

CONSIDERANDO: Que en ejercicio de las facultades que nos otorga el Consejo de Directores de la ARS SEMMA, con la finalidad de asumir la Dirección Ejecutiva Interina, así como para designar a los nuevos funcionarios médicos y administrativos del SEMMA, así como habilitarlos de manera provisional hasta tanto dicho Organismo conozca tales designaciones y emita su decisión definitiva al respecto.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Directores también aprobó ejecutar un proceso de separación de funciones, establecer un diálogo permanente con las prestadoras de Servicios de Salud del sistema y sus instituciones, y aplicar el Plan Estratégico y las acciones dirigidas hacia la reforma y modernización de ARS SEMMA.

CONSIDERANDO: Que es impostergable adecuar a la ARS SEMMA y sus Hospitales Docentes Propios al nuevo Modelo Dominicano de Salud y al Sistema de Seguridad Social, en especial a nivel de la ARS, como Administradora de Riesgos de Salud y de sus Prestadoras de Servicios de Salud propias como verdaderas proveedoras de servicios.

CONSIDERANDO: Que la pasada administración no se percató de la necesidad de ordenar la confección de los cheques según el nuevo formato que estableció la Segunda Resolución de la Junta Monetaria de fecha 13 de enero de este año, y cuyo vencimiento será este próximo viernes 11 de febrero, situación que dificultará el uso de nuestro formato viejo de cheques, a pesar de las



PROCESO INTERNO DE REINGENIERIA ARS SEMMA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0005 – 2011
PAGINA NO. 2

precauciones que hemos adoptado, así como del largo periodo de aproximadamente cuatro (4) meses que transcurrirá hasta que se nos entreguen los documentos del nuevo formato.

RESUELVE

1. **DECLARAR** como al efecto **DECLARA**, el inicio a partir de la fecha del proceso interno de reingeniería de la ARS SEMMA, según los criterios definidos por el propio Consejo de Directores de la ARS SEMMA, los cuales están contenidos en el citado Plan Estratégico y sus correspondientes acciones.
2. **ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, a los diferentes Departamentos de ARS SEMMA la evaluación de desempeño de todo el personal en relación a sus cargos.
3. **ASUMIR** como al efecto **ASUME**, por parte de esta Dirección Ejecutiva Interina y de manera provisional, el control y la coordinación del Departamento de Informática, y de todos los procesos y procedimientos que se realizan en el mismo en relación con sus áreas correspondientes, ratificando al Lic. Luis Hernández como encargado del Departamento de Cómputos.
4. **ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, la elaboración inmediata de los presupuestos de los Departamentos de esta ARS SEMMA, así como de los dos Hospitales Docentes Propios.
5. **CONGELAR** como al efecto **GONGELA**, todos los gastos de ARS SEMMA y ejecutar sólo aquellos que hayan sido autorizados por esta Dirección Ejecutiva Interina en base a los criterios definidos de prioridad.
6. **ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, a las Direcciones y Departamentos correspondientes del área económica y financiera el pago de nuestras deudas y adquisición de bienes y servicios ajustados a lo dispuesto por las leyes correspondientes y mediante un proceso de instalación progresiva del pago por vía electrónica.

HECHA Y FIRMADA en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil once (2011).



DR. BERNARDO DEFILLO MARTINEZ
Director Ejecutivo Interino

